

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 020-08, celebrada el 10 de marzo del 2008, al ser las 5:00 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. María Isabel Castro, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Margarita Fernandez Garita, Gerente General  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

1- Oficio SCD-051-2008 de fecha 10 de marzo del 2008, suscrito por la Licda. Mayra Trejos y dirigido a la Licda. Luz Marina Campos, mediante el cual se le solicita proceda a realizar los cálculos de incremento de las dietas de las señoras y señores Directores correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año.

Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

2- Oficio de fecha 5 de marzo del 2008, suscrito por el Lic. Rodrigo Campos y dirigido al Master José Antonio Li Piñar, mediante el cual solicita un permiso sin goce de salario por un término de tres meses, con posibilidad de prórroga de otros tres meses adicionales, a partir del 10 de marzo del 2008, para ejercer un cargo de manera transitoria en el Poder Judicial.

Se toma nota.

3- Oficio de fecha 9 de marzo del 2008, suscrito por el Lic. Jorge Vargas Roldán y dirigido a este Consejo Directivo, mediante el cual comunica que va a estar fuera del país del 14 al 25 de marzo del presente mes. Además se excusa por no poder participar en las sesiones que se realicen en ese periodo.

Se toma nota.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.***

***3.1. MOCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO: “MODIFICACIÓN DE HORARIO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO”:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente moción: Que a partir del 17 de marzo del 2008, el Consejo Directivo acuerda modificar el horario de las Sesiones Ordinarias celebradas los días lunes con el siguiente horario: la primera sesión a celebrarse a las 2:00pm y la segunda sesión a las 4:30 p.m.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD102-08***

Que a partir del 17 de marzo de 2008, el Consejo Directivo acuerda modificar el horario de las sesiones ordinarias celebradas los días lunes con el siguiente horario:

Primera sesión: a las 2:00 p.m.

Segunda sesión: a las 4:30 p.m.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente la señora Marta Guzman presenta una moción, para que se incluya un punto en la agenda de la presente sesión a efecto de no sesionar el día lunes 17 de marzo del 2008 y trasladar los temas pendientes para esa fecha a la sesión del lunes 24 de marzo del 2008.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que acoger la moción de la señora Marta Guzman se incluya como punto de agenda en la presente sesión.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***3.2. MOCIÓN DE LA SEÑORA MARTA GUZMAN: NO SESIONAR EL LUNES 17 DE MARZO DEL 2008.***

Con base en lo anterior, el Lic. Berny Vargas procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo: Se acuerda no realizar las sesiones ordinarias del día lunes 17 de marzo del 2008, las mismas se reanudarán con el tema y la agenda correspondiente el lunes 24 de marzo del 2008, de conformidad con lo que la administración y los señores Directores tengan por conocer.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 103-08***

Se acuerda no realizar las sesiones ordinarias del día lunes 17 de marzo del 2008, las mismas se reanudarán con el tema y la agenda correspondiente el lunes 24 de marzo del 2008, de conformidad con lo que la administración y los señores Directores tengan por conocer.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta refiriéndose al Día Internacional de la Mujer, que no quiere dejar pasar desapercibido ese día en la sesión, ya que esta celebración fue el producto de una lucha de unas mujeres en una industria en New York en 1857 por bajos salarios, por agresiones, por discriminación.

Continúa diciendo que estamos en el 2008 y todavía en Costa Rica se presenta este tipo de situaciones, y esto se refleja con los talleres que maquilan para la Caja Costarricense de Seguro Social, donde las mujeres están tratando de organizarse en cooperativas para luchar, mejorando su condición de vida y sus salarios.

Considera que es muy importante este día, ya que hace recordar la historia y se reflexiona sobre la realidad en las sociedades de hoy en día, donde aún se dan grandes injusticias. De manera que le complace mucho que el IMAS se haya introducido de lleno a trabajar con este proyecto de reivindicación de las mujeres que maquilan para la C.C.S.S., así como el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y UNIMUJERES R.L.

La Licda. Flora Jara comenta que le llamó la atención y quería que el Consejo Directivo analizara el anuncio que publicó el Ministerio de Educación Pública en La Nación; se ha comentado en las sesiones del Consejo Directivo que con respecto al presupuesto del año 2007, muchas escuelas no pudieron recibir la ayuda para la infraestructura, porque el CENIFE no funcionó bien.

Agrega que lo que quisiera saber es, si el Ministerio de Educación modificó la política porque este anuncio así lo indica y le solicita a la Licda. Margarita Fernández que lo verifique.

Continúa manifestando la señora Jara Arroyo y manifiesta que dicho anuncio se refiere a que el Ministerio de Educación Pública, Programa Equidad y Eficiencia de la Educación y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, que ninguna de esas siglas parece que sea CENIFE, comunican a los profesionales que deseen laborar en dicho programa que se inscriban en el Registro de Proveedores, igualmente a los desarrolladores.

Indica que presume que es así ya que no hay ninguna noticia en los periódicos de que CENIFE haya desaparecido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

La señora Jara Sugiere que el Consejo Directivo se ponga en contacto cuanto antes con este departamento, para explicar cómo el IMAS con todos los recursos con los que contaba para escuelas en situación de pobreza y con tantas dificultades, no los pudieron utilizar por esa ineficiencia.

La Licda. Margarita Fernández explica que ha percibido que CENIFE no es que haya desaparecido, sino que hay una delimitación de qué hace CENIFE y qué hace la Proveeduría del Ministerio de Educación.

Agrega que la labor de CENIFE llega hasta los estudios técnicos, planos. La contratación de esas obras le corresponde a la Proveeduría del Ministerio de Educación Pública. En una reunión que convocó la Viceministra, el 12 de marzo del presente, se dará a conocer un procedimiento definido por la Proveeduría.

Sigue manifestando la licenciada Fernández Garita que precisamente, se está llevando a cabo todo el reclutamiento a nivel de registro de proveedores para que este tipo de profesionales se postulen a la Proveeduría, para que cuando se realice el proceso de contratación de las obras, ya el registro de proveedores del Ministerio de Educación esté actualizado.

Indica la Licda. Fernández que posteriormente comunicará al Consejo Directivo los asuntos tratados en la reunión mencionada anteriormente a efecto de que se tenga claro cuál es el procedimiento con respecto a la proveeduría.

Algo importante que también desea mencionar la licenciada Fernández Garita es que la Auditoría hizo una observación, que consiste en no girar los recursos a las Juntas de Protección sin antes no tener claro el procedimiento ó no se haya iniciado el mismo. No obstante, el Ministerio de Educación expone que no puede iniciar el procedimiento si no tiene la certeza de que va a contar con los recursos económicos requeridos.

Manifiesta que es cuestión de llegar a un acuerdo tanto con el Ministerio de Educación como con la Auditoría, y ver la posibilidad de extender una certificación a éste donde se indique que los recursos están contemplados dentro del presupuesto y que están disponibles. En la reunión también se tratará de llegar a ese tipo de negociación.

El señor Presidente Ejecutivo amplía sobre lo expuesto por la Licda. Margarita Fernández manifestando que de acuerdo al último informe recibido por el Lic. José Rodolfo Cambroner, les recuerda a los miembros del Consejo Directivo que esta noticia fue nacional desde el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

momento en que en la primera página de la Nación salieron 23.000.000.000 que tenían las juntas administrativas sin poder ejecutar, y no era culpa de ellas.

En efecto, los movimientos que se hicieron internamente en el Ministerio de Educación Pública respecto a CENIFE, se contaba con los recursos, y hay un informe de la Auditoría del año 2005, recursos del año 2006 y del año 2007 no porque no se ejecutó nada a decisión del Consejo Directivo.

Lo que se refiere al año 2005 todo se ha ejecutado, todo va encaminado y se está construyendo, al último informe emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS. Parece que se están obteniendo buenos resultados a lo que comentó la Licda. Fernández.

Por otro lado, lo que se refiere a que no se pueden iniciar las obras si no se tiene el efectivo, se puede discutir ya que no ve la razón por la cual no iniciar el proceso, si no se tiene la certificación, no significa que no se tenga el presupuesto.

La Licda. María Isabel Castro desea dejar planteada una inquietud para retomarla en una próxima sesión y es en relación con la conveniencia, urgencia y necesidad de que el IMAS incursione más en la articulación de acciones para la niñez atendida a través de los CEN CINAI, esto por cuanto a pesar de que nunca ha tenido la oportunidad de conocer la operatividad de este programa, recientemente conoció el caso del CEN CINAI de Tirrases que recibe diariamente por niño para tres tiempos de comida ¢250.00.

Señala que el Consejo Directivo debería convencer a la Contraloría General de la República de que sin que existan duplicidades, el IMAS con sus propios recursos puede reforzar algunos programas clave como lo es el de los CEN CINAI.

Considera que existe una gran diferencia con respecto al costo de las modalidades de atención que el IMAS financia pues el rango oscila entre los ¢35.000 y aprox. los ¢80.000 mensuales.

Continúa diciendo que hay un gran desbalance ya que es lógico que con ¢250.00 muy difícilmente se pueda suministrar una dieta balanceada a estos niños. Por tanto enfatiza en la necesidad de que se concientice a la Contraloría General de la República de la importancia de que el IMAS apoye económicamente un servicio tan importante para la niñez, que es lo que permite romper con el ciclo de la pobreza.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

Añade que un programa prioritario de este gobierno es el fortalecimiento de los CEN CINAI y lo que tiene entendido es que el IMAS va a apoyar en ciertos aspectos, no obstante considera

necesario que se revise el monto del subsidio para que el IMAS con sus propios recursos lo pueda reforzar. En el caso de Tirrases, la Licda. Castro presentará la petición concreta de la lista de los niños que no fueron incluidos y que es de aproximadamente 100.

Agrega que en esta comunidad tan problemática, se debería tratar de que al menos estos niños ingresen al programa pues no están teniendo acceso ni siquiera a esos \$250.00 por lo que propone que el IMAS intervenga.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***4.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL OFICIO SGDS-216-02-98, EMITIDA POR EL LIC. JOSÉ RODOLFO CAMBRONERO ALPÍZAR, SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL EMITE SU RECOMENDACIÓN, REFERENTE A: 1) CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SAN CARLOS A LA HUETAR NORTE. 2) APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LOS CEDES DE UPALA Y LOS CHILES, 3) EL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL REALICE LOS AJUSTES AL DOCUMENTO DE “ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL”.***

La Licda. Margarita Fernández menciona que en una de las exposiciones que realizó el Lic. Marvin Chaves, solicitó formalmente cambiar el nombre a la Gerencia de San Carlos para que se denominara Gerencia Regional Huetar Norte, al igual que a la Gerencia Regional de Pérez Zeledón que ahora se denomina Gerencia Regional Brunca.

El propósito de lo anterior es denominar a las regiones como están a nivel de MIDEPLAN, por ejemplo la Región Chorotega, la Región Huetar Atlántica; y esos cambios se van a ir generando, no sin antes saber que se está en el proceso del PEI, y que también en éste tendría que redefinirse.

Con respecto al Cedes de Upala y al Cedes Los Chiles, se sabe que éstos son los lugares más lejanos de la Región de San Carlos y existe personal destacado que no se encuentra dentro de la estructura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

Con base en lo anterior, aclara que abrir un Cedes es un Equipo Técnico y no una oficina, que según la estructura es destinar un equipo técnico, llámese Asistente Administrativo, llámese Trabajador Social, destinado en una región que requiera de los servicios del IMAS.

Sugiere que para este tema se debe contar con la presencia del Lic. Marvin Chaves, el Lic. José Rodolfo Cambronero y el Lic. Pedro Solís, ya que se procederá a hacer entrega del documento para que sea analizado en la sesión del 24 de marzo del 2008.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que está de acuerdo en aprobar la solicitud expuesta anteriormente por la Licda. Fernández, señala que es lógico que se imponga abrir ese Cedes en Upala y el Cedes en Los Chiles.

Considera que lo pertinente es que en base al estudio y a la necesidad que le plantea la Subgerencia de Desarrollo Social, el Área de Planeamiento proceda a realizar una justificación técnica, ya que no le compete a la Subgerencia de Desarrollo Social hacer esto.

Cree que el Area de Planeamiento no puede obviar la responsabilidad que tiene de elaborar un estudio respecto a la distribución territorial y determinar técnicamente cuántos CEDES deben existir, la ubicación de éstos, cuál es la nomenclatura que deben seguir las Gerencias Regionales, etc, todo ello siguiendo los delineamientos de MIDEPLAN siendo que las unidades de planeamiento están adscritas a éste.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le sorprende la dilación en los procesos de toma de decisiones. Comenta que estudió con detenimiento los documentos que recibió previo a la sesión y asistió con una agenda que indicaba análisis y aprobación de la propuesta, con un cambio estuvo de acuerdo pero no pensó que fuese tan importante.

Coincide absolutamente en que la periferia de Costa Rica, especialmente en la Frontera Norte, es una zona deprimida, en donde la pobreza tiene cara de campesino y de mujer y que el Consejo Directivo tiene la obligación de fortalecer y reforzar esa presencia a través de la vía institucional.

Se inclina que se apruebe el asunto en discusión ya que no hay tiempo, la gente que tiene hambre no puede esperar a que el Consejo Directivo se ajuste a la tramitología.

La observación de la Licda. Castro tiene muy claro que se está sujeto a una estructura piramidal y el Consejo Directivo está en la parte superior, en la toma de decisiones avalando y aprobando lo que la línea gerencial presenta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

Agrega que particularmente no le interesa tanto las discusiones internas entre planeamiento o no planeamiento, ya que es cuestión de la dinámica interna.

Si la línea gerencial presenta una propuesta y coinciden en la importancia de la misma se debe proceder y son muchos los documentos que se reciben. El Lic. Vargas Roldán exige que se simplifiquen los procesos.

La Gerencia General propone un punto de fondo que ha sido producto de un proceso interno, y al Consejo Directivo no le compete lo interno, excepto en materia legal, pero ya los aspectos técnicos programáticos corresponden a la dinámica interna que está bajo la Jerarquía Gerencial.

Menciona que lo relacionado con la nomenclatura, no es tema fundamental, y eso no tiene que ver con el desarrollo, éste se refiere a personas, a producción, es presencia institucional. Por ejemplo el cambiar el nombre de la Región de San Carlos a Huetar Norte no afecta y no cambia en lo esencial la situación de los pobres.

Si la Presidencia Ejecutiva lo permite, sugiere que se proceda a aprobar la creación de los Cedes de Upala y Los Chiles.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que se modifique el orden del día, para que el punto 4.1. se cambie “Entrega” por “Análisis y aprobación”.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ampliamente discutido el presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1) Aprobar el Cambio de Nomenclatura de “Gerencia Regional San Carlos a Gerencia Regional Huetar Norte”. 2) Aprobar la Creación de los Cedes de Upala y Los Chiles. 3) Que el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, realice los ajustes al documento “Estructura y Funciones del Área de Desarrollo Social”.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

Por Tanto, se acuerda.

**ACUERDO CD 104-08:**

**CONSIDERANDO**

1- Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo CD-099-97 del 25 de Abril de 1997 se aprueba el documento denominado "Estructura y Funciones del Área de Desarrollo Social" que está vigente donde se crean de los 34 CEDES que se definen como "equipos técnicos ágiles, con la capacidad y la tarea de ejecutar todos los programas sociales instituciones y de organizar las comunidades, para el diseño, implementación y ejecución de los proyectos locales" (pág 20). Que la cantidad de Cedes puede variar según dicho documento "Cada Área Regional estará compuesta por una Gerencia Regional y un número variable de Cedes" (pág 29)

2. Que en atención al Oficio GRHN-002-01-2008 el Lic. Marvin Chaves, Gerente Regional de San Carlos solicita la apertura de dos Cedes más "Úpala y Los Chiles". Lo anterior debido a son cantones con extensiones territoriales muy grandes como es Úpala con 1.582 Km<sup>2</sup> y Los Chiles con 1.359 Km<sup>2</sup> con un índice de Desarrollo Humano de 0.675 y 0.642 respectivamente que se encuentran entre los más bajos.

3. Que en atención al Oficio GRHN-002-01-2008 el Lic. Marvin Chaves, Gerente Regional de San Carlos indica que en el año 2003 se buscara mayor presencia institucional y eficiencia en la gestión por lo que se cuenta con oficinas en dichos cantones y cuentan con los funcionarios y sistemas habilitados.

4. Que según el Oficio APD1-001-2008 del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional indican que en el punto 2 que se justifica la creación de los Cedes en ÚPALA y Los Chiles debido a las "grandes distancias con relación a la sede regional y de los cantones entre sí, extensiones territoriales muy grandes de los cantones, los bajos índices de desarrollo social, débiles redes sociales, deficiente formación de capital humano y la existencia de la capacidad operativa básica instalada.

5. Que según el Oficio APDI-001-2008 del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional indican que en el punto 3 que no existe ningún impedimento para el cambio de Nomenclatura de "Gerencia Regional San Carlos a Gerencia Regional Huetar Norte" y que el cambio propuesto utiliza la nomenclatura de MIDEPLAN, que vendría a poner a derecho un práctica ya consolidada.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

6. Que según Oficio RH-65-08 del Departamento de Recursos Humano Índica que con la creación de los CEDES de Úpala y los Chiles, podría implicar costo adicional, en cuanto a pago de zonaje, diferencia por pago de pasajes y la creación de una plaza de

Asistente Administrativo de Cedes, dado que a pesar de lo indicado por el Lic. Chaves Thomas, respecto a compartir el Asistente Administrativo de CEDES, del Cedes de los Chiles con Úpala, consideran que no es conveniente dicha situación, por el servició que debemos brindar a nuestros usuarios. Además, podría representar un ahorro en el pago de viáticos.

7. Que la Subgerencia de Desarrollo Social presenta a conocimiento y valoración de este Consejo dicha solicitud.

***POR TANTO:***

Se acuerda:

1. Aprobar el Cambio de Nomenclatura de "Gerencia Regional San Carlos a Gerencia Regional Huetar Norte"
2. Aprobar la Creación de los Cedes de Úpala y Los Chiles.
3. Que el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional realice los ajustes al documento "Estructura y Funciones del Área de Desarrollo Social"

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PESIDENCIA EJECUTIVA:***

***5.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES Y DEL CÓDIGO DE ÉTICA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CD 384-07 Y 442-07, SEGÚN OFICIO P.E.270-03-2008:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones la Ing. Vera Solís Gamboa, Directora de la Comisión Nacional de Rescate de Valores y el Lic. Rafael León Hernández, Coordinador Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Rafael León inicia presentando la “Propuesta de Código de Ética y Conducta” con firmas, que forman parte integral del acta, con los siguientes puntos:

**1-** Estructura del Código de Ética: Valores, Ética y Plenitudes (ciudadana y humana).

**2-** Código de Conducta:

- Principios y valores éticos aplicados de la Plenitud Laboral
- Compromisos éticos
  - de los funcionarios
  - de las jefaturas
  - del Gerente y los Subgerentes
  - del Consejo Directivo
  - para con la población objetivo
  - de la población objetivo
  - hacia la sociedad civil y la ciudadanía
  - en relación con el ambiente
- Pautas ética
  - para las relaciones con otras instituciones del Estado
  - para las organizaciones aliadas estratégicas
  - para las relaciones con la sociedad civil
- Formas de aplicación del código
- Compromiso

**3-** Observaciones de Asesoría Jurídica:

- Ley General de Control Interno no exige elaborar un Código de Ética”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

- Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización:
  - Responsabilidades y Roles de la Administración Activa en el Control Interno:
    - Crear un ambiente de control positivo ...preparando un código de ética de los empleados.
  - “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” determina la aplicación de códigos o normas de conducta en las instituciones públicas.
- “No se trata de obligar a la gente a que practique cada norma de conducta, sino de educarla e informarla, de darle elementos en qué basar sus decisiones y sus acciones de acuerdo con los principios y valores establecidos en este”.
- “El modo de obligar ‘ético’ no es el modo de obligar ‘jurídico’, porque lo ético pasa siempre por ese difícil -pero insoslayable- tamiz de la convicción, que no se resuelve con sanciones externas”.

A la Licda. Flora Jara le parece que en cuestión de ética nunca se dice mucho ni poco, el haberlo reducido no le quita valor, realmente lo que se quiere con este código es que las personas tengan un reglamento base que de alguna forma le despierte lo importante que es para una Institución y para su vida personal, el sentimiento de lo ético.

En este sentido, cree que toda la información presentada es suficiente para los objetivos que se quiere, que las personas sean conscientes de que hay que trabajar moral y éticamente y que eso beneficia tanto a la Institución como a ellos mismos. Por lo que está dispuesta a votar dicho código y los felicita, le parece que el mismo encierra todo lo que una persona tiene que conocer.

El Lic. Jorge Vargas felicita la iniciativa de la Institución, porque en este retorno a la administración pública, le parece fundamental de que se reivindicuen los valores fundamentales en la actuación y el comportamiento de las instituciones y los funcionarios públicos. Esto en gran parte no solo sirve como un marco de comportamiento, sino que en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

tanto se haga efectivo, distingue a la Administración Pública de que hay incorporados valores intangibles en un mundo globalizante y materialista.

Para una Institución como el IMAS, más que una normativa jurídica reglamentaría, lo más importante es la mística, convicción y compromiso, porque de nada vale que existan reglamentos, estatutos y normas, si en el sentir del funcionario y funcionaria de la Institución

no existe el compromiso, mística y dedicación, porque trabajar con la población objetivo de IMAS no es nada fácil.

Por otra parte, señala estar de acuerdo en que exista un Código de Ética en el ámbito Institucional, porque no se puede trascender el ámbito particular de las personas que prestan el servicio. Por eso el término conducta no le suena muy procedente, excepto que se diga “conducta en la institucionalidad”, porque no se puede imponer a los colaboradores dicho código, además de comportamiento conducta, porque eso esta en la esfera particular, cómo colocar esto en el ámbito en la institucionalidad, es un punto importante de considerar.

Cuando definen algunos términos hablan de conducta institucional, aclara que las instituciones no tienen conducta sino que son los funcionarios, es decir, esto tiene que ir lanzado a las personas. Por otro lado, coincide que eso es por convicción, es un compromiso y en alguna parte colocar que es un compromiso producto de la convicción y no tanto el carácter normativo, porque la ética no puede ser impuesta, es un acto íntimo de convicción.

Le parece que el Consejo Directivo puede aprobar la propuesta, entendiendo que la gente colaboradora del IMAS, podrá comprometerse con los términos del código, pero no puede ser impuesto, es un compromiso personal, eso es importante que se aclare en el documento.

Reitera una felicitación por esta iniciativa que ha tomado el IMAS que entiende que nos diferenciaría de muchas Instituciones que no tiene el Código de Ética.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo, extiende un agradecimiento y felicitaciones a la Ing. Vera Solis, la cual trabajo en su despacho como asesora y precisamente fue la encargada de la Comisión de Valores de la Institución, por ese gran trabajo fue llamada para que se encargara de la Comisión Nacional de Valores como Directora.

La Ing. Vera Solís agradece a todos el apoyo brindado, especialmente al señor Presidente Ejecutivo por permitirle desempeñarse en la Institución. No obstante, dentro de la Comisión Nacional tiene la oportunidad de seguir apoyando esta gestión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

Por otra parte, señala que el Código de Ética se va a incluir en el Plan Operativo Institucional y en el Plan Estratégico Institucional, en lo que corresponde a la inserción de estas conductas en los procesos. Asimismo, se compromete a seguir con la Institución en la Comisión en todo el proceso hasta concluirlo. También va a seguir en el proceso de estándares tipo ISO y espera que esos estándares faciliten la inserción al resto de los programas de la Institución, partiendo de una base ética.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a este Consejo Directivo para que se modifique la redacción de la agenda en el punto 5.1., en lugar de decir al inicio “Continuación y discusión sobre las propuestas...” sería “Análisis y Aprobación de la propuesta de Principios de Valores...”.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1. Aprobar la "Propuesta de Principios y Valores Institucionales". 2. Girar instrucciones a la Gerencia General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de que los Principios y Valores institucionales aprobados sean incorporados al Plan Estratégico Institucional 2007-2011, junto a la Misión y a la Visión previamente aprobadas, a fin de completar el Marco Filosófico Institucional. 3. Aprobar la "Propuesta del Código de Ética", la cual surtirá todos sus efectos una vez que se encuentre debidamente publicado. 4. Instruir a la Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia la divulgación, promoción, inducción, implementación, gestión, mantenimiento y proceso de mejora de este Código y los Principios y Valores Institucionales mediante su programa ordinario de trabajo

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán, que vota negativamente \_\_\_\_\_.

Por Tanto, se acuerda.

**ACUERDO CD105-08:**

**CONSIDERANDO**

1. Que a raíz de una serie de recomendaciones realizadas por parte de la Auditoría Interna se determinó la necesidad de establecer un proceso que permita definir y establecer

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

formalmente los valores y principios éticos a los cuales se deban adherir los funcionarios de la Institución.

2. Que la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General, y la Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia del IMAS se han avocado a brindar con eficiencia y

eficacia solución a la problemática de definición de los valores y principios éticos con la debida observancia del Ordenamiento Jurídico.

3. Que se presenta una propuesta que incorpora tanto los Valores y Principios Éticos, como una propuesta de Código de Ética para la Institución.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1. Aprobar la "Propuesta de Principios y Valores Institucionales",

2. Girar instrucciones a la Gerencia General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de que los Principios y Valores institucionales aprobados sean incorporados al Plan Estratégico Institucional 2007-2011, junto a la Misión y a la Visión previamente aprobadas, a fin de completar el Marco Filosófico Institucional.

3. Aprobar la "Propuesta del Código de Ética", la cual surtirá todos sus efectos una vez que se encuentre debidamente publicado

4. Instruir a la Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia la divulgación, promoción inducción, implementación, gestión, mantenimiento y proceso de mejora de este Código y los Principios y Valores Institucionales mediante su programa ordinario de trabajo

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

La Licda. Castro Durán razona su voto negativo de la siguiente manera: En primer lugar desea dejar claro que no está cuestionando la necesidad de que el IMAS incurriere en un Código de Ética, sobre todo porque está convencida de que si se quieren lograr cambios en la población objetivo del IMAS, primero los funcionarios de la Institución, la Dirección Superior y el Consejo Directivo tienen que hacer la diferencia, siendo realmente agentes de cambio y para eso se necesita un norte, que es un Código de Ética acorde con un Planeamiento Estratégico que defina el rumbo de la Institución.

No obstante, discrepa y cuestiona la metodología de trabajo utilizada para la elaboración del Código de Ética ya que tal como sucedió con la elaboración del Plan Estratégico Institucional, la participación del Consejo Directivo se limitó a ser un simple espectador de las presentaciones que se realizaron. Le parece que este Órgano Colegiado debió aportar mucho sobre todo en los aspectos que competen al Consejo Directivo y no esperar a que los funcionarios definieran los valores del Órgano Colegiado y otros aspectos generales lo cual hubiera enriquecido el documento.

Por esa razón, en su oportunidad dejó expresada su solicitud, en el Acta No.011-08 del lunes 11 de febrero del 2008, de que se realizara una sesión de trabajo y que de manera colegiada, se hicieran las observaciones del Consejo Directivo, porque al hacerlo llegar de manera individual se perdía la riqueza de la participación y del consenso. Sin embargo, esa sesión de trabajo no se dio, quedando la participación del Consejo Directivo truncada, lo cual le parece que es contraproducente en un proceso tan importante como este.

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones la Ing. Vera Solís y el Lic. Rafael León.

***ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 017-08 Y 018-08:***

***ACTA N° 017-08***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.017-08

Con las observaciones presentadas las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el acta.

Por tanto, se Acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 020-08.**

***ACUERDO CD 106-08***

Aprobar el Acta N° 017-08 de fecha 03 de marzo de 2008.

***ACTA N° 018-08***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.018-08

Con las observaciones presentadas las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto, se Acuerda:

***ACUERDO CD 107-08:***

Aprobar el Acta N° 018-08 de fecha 03 de marzo de 2008.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:00 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**